



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 20.9.2012
COM(2012) 523 final

INFORME DE LA COMISIÓN

**Fondo de Solidaridad de la Unión Europea
Informe anual de 2011**

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Solicitudes pendientes de 2010	3
3.	Nuevas solicitudes recibidas en 2011	7
4.	Financiación	8
5.	Supervisión.....	9
6.	Cierres	10
7.	Comunicación sobre el futuro del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.....	11
8.	Conclusiones	12
Anexo 1: Umbrales para catástrofes graves aplicables en 2011 (basados en las cifras de 2009 para la renta nacional bruta).....		14
Anexo 2: Solicitudes del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea pendientes desde 2010 y nuevas solicitudes decididas en 2011		15
Anexo 3: Solicitudes presentadas al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea desde 2002		17

INFORME DE LA COMISIÓN

Fondo de Solidaridad de la Unión Europea Informe anual de 2011

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (denominado, en lo sucesivo, «el Reglamento»), se establece que se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre las actividades del Fondo durante el año anterior. En el presente informe se presentan las actividades del Fondo en 2011, que, como en informes anteriores, incluyen la tramitación de solicitudes nuevas y pendientes, así como la evaluación de los informes de ejecución con el fin de prepararlos para el cierre.

En lo que respecta al número de solicitudes, 2011 ha sido un año más tranquilo. Durante este año solamente se han presentado cuatro solicitudes de ayuda del Fondo de Solidaridad, mientras que, en 2010, se presentaron un total de diecisiete solicitudes. Dado que algunas de estas solicitudes se recibieron a finales de 2010, siguieron evaluándose en 2011. Se trataba de solicitudes de Francia (inundaciones en Var), Chequia (inundaciones de otoño), Alemania (inundaciones en Sajonia), Croacia y Eslovenia (inundaciones de septiembre) y Hungría (vertido de lodos rojos). Estos casos acabaron de evaluarse en 2011 y se describen en el presente informe.

Los cuatro casos recibidos en 2011 hacían referencia a dos solicitudes de Italia (inundaciones del Véneto e inundaciones de Liguria y Toscana), de España (terremoto de Lorca) y de Chipre (explosión en una base naval). A lo largo de 2011, la Comisión completó su evaluación y aceptó las solicitudes de Italia (inundaciones del Véneto) y España (terremoto de Lorca). A principios de 2012 la Comisión tomó decisiones acerca de la segunda solicitud italiana (inundaciones de Liguria y Toscana), así como sobre la solicitud presentada por Chipre.

En 2011, la Comisión concedió ayudas del Fondo de Solidaridad a once catástrofes por un importe total de 239,9 millones de euros, y propuso otras ayudas por un valor de 38 millones de euros para otros dos casos.

2. SOLICITUDES PENDIENTES DE 2010

Francia (inundaciones en Var)

Los días 15 y 16 de junio de 2010, partes del sur de Francia se vieron afectadas por intensas precipitaciones. El 24 de agosto de 2010, las autoridades francesas presentaron una solicitud de ayuda del Fondo de Solidaridad. La solicitud se limitaba a la zona más afectada del Departamento de Var, que estaba compuesta por nueve municipios y dos zonas de un nivel inferior al municipio, que en su conjunto forman

una única zona coherente claramente identificada en la solicitud. Los daños directos totales provocados por la catástrofe, dentro de la zona designada, se estimaron en entre 703,2 millones y 778,2 millones de euros. Con vistas a la evaluación de la solicitud, la Comisión utilizó la cifra media de 740,7 millones de euros en daños. Así pues, la estimación de los daños directos totales representaba el 21 % del umbral normal para la movilización del Fondo de Solidaridad aplicable a Francia en 2010, que era de 3 467 millones de euros (es decir 3 000 millones de euros a precios de 2002). Dado que los daños se mantenían por debajo del umbral, se examinó la solicitud francesa con arreglo a los criterios excepcionales aplicables a las «catástrofes regionales extraordinarias». La evaluación mostró que la solicitud francesa no presentaba ninguna prueba que demostrara que la estabilidad económica del Departamento de Var se hubiera visto afectada de una manera grave y duradera, como por ejemplo a través de una reducción significativa del empleo o el PIB regional. Por este motivo, la Comisión decidió el 4 de marzo de 2011 que la solicitud francesa no cumplía las condiciones para una movilización excepcional del Fondo y comunicó este hecho a las autoridades francesas.

Chequia (inundaciones de otoño de 2010)

En agosto de 2010, las zonas septentrionales de Chequia, en concreto la región de Liberec (*Liberecký kraj*) y el distrito colindante de Děčín, que pertenece a la región de Ústí nad Labem (*Ústecký kraj*), se vieron afectadas por unas fuertes e inhabituales precipitaciones, que produjeron unas graves inundaciones, lo que provocó importantes daños en infraestructuras públicas, viviendas privadas, agricultura y empresas. El 14 de octubre de 2010, las autoridades checas presentaron una solicitud de ayuda del Fondo de Solidaridad. Estas autoridades estimaron los daños directos totales en 436,5 millones de euros, lo que representa el 53% del umbral normal para movilizar el Fondo de Solidaridad aplicable a Chequia en 2010, que era de 824,03 millones de euros (es decir, el 0,6 % de la RNB basándose en datos de 2008). Por tanto, la solicitud se examinó con arreglo a los criterios excepcionales aplicables a las «catástrofes regionales extraordinarias». La solicitud demostró que se cumplían los criterios de que a) la mayoría de la población de la zona en cuestión se haya visto afectada y b) que la catástrofe haya tenido repercusiones graves y duraderas en las condiciones de vida y la estabilidad económica. El 23 de marzo de 2011, la Comisión propuso la movilización de una asistencia financiera de 10,912 millones de euros. El procedimiento de rectificación presupuestaria correspondiente se completó el 14 de julio de 2011. Tras la celebración del acuerdo de ejecución con Chequia, el pago de la subvención pudo realizarse el 22 de diciembre de 2011.

Alemania (inundaciones de Sajonia)

En agosto y septiembre de 2010, la zona oriental de Alemania, especialmente Sajonia, sufrió unas fuertes precipitaciones que produjeron inundaciones que, a su vez, provocaron daños a infraestructuras públicas, viviendas privadas, agricultura y empresas. La solicitud presentada por las autoridades alemanas el 15 de octubre de 2010 acumulaba solicitudes para tres catástrofes diferentes, y podía observarse que estas afectaban a diferentes zonas de Sajonia, con algunos casos parciales de solapamiento. Los daños directos totales acumulados para las inundaciones se estimaron en 937,8 millones de euros, lo que representa casi un tercio del umbral

normal para movilizar el Fondo de Solidaridad en Alemania en 2010, que era de 3 467 millones de euros (es decir, 3 000 millones de euros a precios de 2002). Si bien las disposiciones del Reglamento hacen referencia a las consecuencias de una única catástrofe, la Comisión siempre ha aceptado que una sucesión de acontecimientos similares durante un breve periodo de tiempo y que tengan el mismo origen o afecten a la misma zona puede considerarse como un único acontecimiento, con arreglo a lo establecido en el Reglamento. Sin embargo, los acontecimientos de diferente origen que afecten a zonas diferentes deben evaluarse por separado. El 4 de abril de 2011, la Comisión decidió que las tres inundaciones a que hacía referencia la solicitud no podían considerarse una catástrofe extraordinaria con arreglo a lo establecido en el Reglamento. Se informó debidamente a las autoridades alemanas.

Eslovenia (inundaciones de otoño de 2010)

Del 17 al 22 de septiembre de 2010, Eslovenia se vio afectada por unas graves inundaciones que provocaron grandes daños, principalmente al patrimonio cultural, las infraestructuras públicas y las viviendas privadas. Las autoridades eslovenas solicitaron ayuda del Fondo de Solidaridad el 26 de noviembre de 2010. Dado que los daños directos totales estimados, que eran de 251,3 millones de euros, superaban el umbral de movilización del Fondo de Solidaridad aplicable a Eslovenia (en concreto, 217,67 millones de euros, datos de 2008), la catástrofe cumplía los requisitos para ser una «catástrofe grave de carácter natural» con arreglo a lo establecido en el Reglamento. El 24 de febrero de 2011 la Comisión decidió aceptar la solicitud presentada por Eslovenia y conceder una ayuda financiera por valor de 7,460 millones de euros. El procedimiento de rectificación presupuestaria se completó el 14 de julio de 2011. Tras la celebración del acuerdo de ejecución con Eslovenia, la subvención pudo pagarse el 8 de diciembre de 2011.

Croacia (inundaciones de otoño de 2010)

Del 17 al 22 de septiembre de 2010, se produjeron unas intensas precipitaciones en Croacia, que causaron graves inundaciones, en especial en la zona occidental del país. Croacia, en tanto que país que, en el momento de la solicitud, estaba negociando su adhesión a la UE, puede acogerse, en principio, a las ayudas del Fondo de Solidaridad. Esta catástrofe provocó daños significativos en las infraestructuras y la agricultura así como en propiedades privadas. Los daños directos totales se estimaron en 47,003 millones de euros. Dado que este importe es inferior al umbral de 275,80 millones de euros (es decir, el 0,6% de la RNB de Croacia en 2008), la catástrofe no podía considerarse una «catástrofe grave de carácter natural». Sin embargo, las inundaciones en Croacia fueron las mismas que provocaron la importante catástrofe de Eslovenia. Por consiguiente, se consideró que se cumplía la condición establecida en el artículo 2, apartado 2, segundo párrafo, del Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo, donde se establece que un país afectado por la misma catástrofe que un país vecino puede beneficiarse de manera excepcional de las ayudas del Fondo de Solidaridad, y la Comisión decidió conceder una ayuda financiera a Croacia por un valor de 1,175 millones de euros. El procedimiento de rectificación presupuestaria se completó el 14 de julio de 2011. Tras la celebración del acuerdo de ejecución con la República de Croacia, el pago de la subvención se realizó el 1 de diciembre de 2011.

Hungría (vertido de lodos rojos)

El 4 de octubre de 2010, un depósito de lodos rojos de la fábrica de aluminio de *Magyar Alumínium Zrt (MAL Ltd.)*, ubicada cerca de la localidad húngara de Kolontár, se rompió, lo que provocó un vertido masivo de lodos rojos que inundaron varios centros de población. Esta catástrofe provocó una grave contaminación, resultaron dañadas viviendas y un puente, se evacuó a centenares de personas, 286 personas resultaron heridas y se comunicaron diez fallecimientos. Las autoridades húngaras decidieron presentar una solicitud de ayuda del Fondo de Solidaridad que la Comisión recibió el 13 de diciembre de 2010.

Los daños directos totales provocados por la catástrofe se estimaron en 174,32 millones de euros. El umbral normal para movilizar el Fondo de Solidaridad para Hungría en 2010 era de 590,71 millones de euros (es decir, el 0,6 % de la RNB de Hungría en 2008). Debido a que los daños directos de la catástrofe eran considerablemente inferiores al umbral normal, Hungría presentó la solicitud con arreglo al criterio de «catástrofe regional extraordinaria».

En el artículo 2, apartado 1, del Reglamento, se establece que se aplica *principalmente* a las catástrofes graves de carácter natural¹ y, por lo tanto, no se excluyen desde el principio las catástrofes tecnológicas de su ámbito de aplicación. Sin embargo, estas últimas solamente podrían considerarse admisibles si se cumplen otras condiciones.

En el artículo 3, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2012/2002 del Consejo, se limitan en principio los pagos con cargo al Fondo a medidas financieras destinadas a mitigar los daños no asegurables. Sin embargo, los daños provocados por el vertido de lodos rojos fueron creados por una instalación industrial defectuosa. Con independencia de la cuestión de las posibles responsabilidades individuales, los propietarios y/o los explotadores de la fábrica de aluminio deberían haberse asegurado contra los riesgos derivados del funcionamiento de la instalación (responsabilidad objetiva). Así pues, los daños provocados por el vertido de lodos rojos deben considerarse asegurables. Además, en la solicitud no se examinaba la cuestión de la responsabilidad. Sin embargo, en el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 2012/2002 del Consejo, se obliga a los Estados beneficiarios a solicitar todas las indemnizaciones posibles a terceros. En el artículo 3, apartado 3, de dicho Reglamento, se estipula que se recobrarán los pagos con cargo al Fondo relativos al coste de reparación del daño que haya sido posteriormente indemnizado por un tercero. Según el «principio de que quien contamina paga», el propietario y/o el explotador de un complejo industrial debería ser responsable de cualquier daño que tenga su origen en dicha instalación, con independencia de cualquier otra posible responsabilidad personal o cobertura de seguro. Por tanto, el Fondo de Solidaridad no debe intervenir en este tipo de daños. Por los motivos expuestos más arriba, no podía considerarse que la catástrofe de los lodos rojos de Hungría cumpliera los criterios del Reglamento (CE) n° 2012/2002 del Consejo para la movilización del

¹ El artículo 2, apartado 1, establece lo siguiente: «A petición de un Estado miembro o de un Estado cuya adhesión a la Unión Europea esté en proceso de negociación, denominado en lo sucesivo "el Estado beneficiario", podrá activarse la intervención del Fondo *principalmente* cuando en el territorio de dicho Estado sobrevenga una catástrofe grave de carácter natural que repercuta gravemente en las condiciones de vida de los ciudadanos, el medio natural o la economía de una o varias regiones o de uno o varios Estados.»

Fondo de Solidaridad. En consecuencia, se informó a Hungría acerca de la decisión de la Comisión.

3. NUEVAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN 2011

A lo largo de 2011 se recibieron solicitudes de Italia (inundaciones del Véneto), España (terremoto de Lorca) y Chipre (explosión en una base naval). Justo antes del final de 2011 la Comisión recibió otra solicitud de Italia (inundaciones de Liguria y Toscana). Sin embargo, la evaluación de las solicitudes de Chipre e Italia (inundaciones de Liguria y Toscana) concluyó en 2012, y estas solicitudes se presentarán en el informe anual de 2012.

Italia (inundaciones del Véneto)

Durante el periodo del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2010, cayeron lluvias torrenciales en la región del Véneto, en el nordeste de Italia, situación que se vio agravada por la nieve derretida, lo que provocó que se desbordaran los ríos y se inundaran extensas zonas y que se produjesen daños a las redes viales y de infraestructuras, la agricultura, las empresas y las viviendas. Se registraron grandes daños en todo el Véneto, y se vio especialmente afectada la cuenca del río Bacchiglione, incluidas las áreas urbanas de Vicenza y Padua. Posteriormente, Italia presentó una solicitud de ayuda financiera del Fondo de Solidaridad, que la Comisión recibió el 7 de enero de 2011. A mediados de agosto de 2011 se recibió una solicitud con muchas modificaciones. La Comisión, tras examinar con rigor la solicitud, llegó a la conclusión de que la solicitud italiana podía considerarse una «catástrofe regional extraordinaria». Los daños directos totales aceptados por la Comisión se elevan a 676,36 millones de euros, lo que representa el 19 % del umbral normal aplicable a Italia en 2011, que era de 3 536 millones de euros (es decir, 3 000 millones de euros a precios de 2002). En consecuencia, la Comisión aprobó la solicitud italiana el 17 de noviembre de 2011 y propuso la movilización del Fondo de Solidaridad por un importe de 16,9 millones de euros. El procedimiento de rectificación presupuestaria se completó el 13 de diciembre de 2011. No obstante, los créditos presupuestarios no estuvieron disponibles hasta mediados de febrero de 2012. Tras la celebración del acuerdo de ejecución con Italia, la subvención pudo pagarse el 15 de junio de 2012.

España (terremoto de Lorca)

El 11 de mayo de 2011, dos terremotos consecutivos con una magnitud de 5,2 afectaron a la localidad española de Lorca, provocando la muerte de nueve personas y grandes daños. España presentó una solicitud de ayuda financiera del Fondo de Solidaridad, que la Comisión recibió el 20 de julio de 2011, seguida de una versión actualizada el 1 de agosto de 2011. Los daños directos totales provocados por la catástrofe y que fueron reconocidos por la Comisión se elevan a 842,84 millones de euros, lo que representa el 23,84 % del umbral normal aplicable a España en 2011, que era de 3 536 millones de euros (es decir, 3 000 millones de euros a precios de 2002). La Comisión decidió el 17 de noviembre de 2011 aceptar la solicitud española en aplicación de las disposiciones excepcionales para las «catástrofes regionales extraordinarias» y propuso la movilización del Fondo de Solidaridad por un importe de 21,1 millones de euros. El procedimiento de rectificación presupuestaria se

completó el 13 de diciembre de 2011. No obstante, los créditos presupuestarios no estuvieron disponibles hasta mediados de febrero de 2012. El pago de la subvención se realizará una vez se haya firmado el acuerdo de ejecución entre la Comisión y España.

4. FINANCIACIÓN

En 2011, se pagaron subvenciones del Fondo de Solidaridad para seis casos cuyas solicitudes se habían recibido en el verano de 2010. El correspondiente anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 1 para el año 2011 fue finalmente completado el 6 de abril de 2011². Los pagos se realizaron en verano y otoño de 2011.

El Fondo también se movilizó en relación con otras tres solicitudes recibidas a finales de 2010. El anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 2 para el año 2011 incluye las inundaciones que afectaron a Chequia, Eslovenia y Croacia (inundaciones de otoño de 2010) y fue aprobado por la autoridad presupuestaria el 14 de julio de 2011. Los pagos se efectuaron a finales de 2011 después de la adopción de las decisiones de subvención y tras la firma de los acuerdos de ejecución³.

En lo que respecta a las solicitudes recibidas en 2011, el Fondo pudo movilizarse en el caso de Italia (inundaciones del Véneto) y España (terremoto de Lorca). El correspondiente anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 7 para el año 2011 fue aprobado por la autoridad presupuestaria el 13 de diciembre de 2011⁴. Sin embargo, los pagos se retrasaron debido a que fue preciso aplazar a 2012 los créditos presupuestarios así como completar los acuerdos de ejecución.

² El presupuesto rectificativo (PR) nº 1 para el año 2011 incluye la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE por un importe de 182 388 893 EUR en créditos de compromiso y de pago en relación con los efectos de las fuertes lluvias que afectaron a Chequia, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Croacia. Fue adoptado por el Parlamento Europeo el 6.4.2011. COM(2011) 9, DO L 172 de 30.6.2011.

³ El anterior proyecto de *presupuesto rectificativo* nº 2 al *presupuesto* de 2011 (COM(2011)154) fue adoptado como *presupuesto rectificativo* nº 3 por el Parlamento Europeo el 14.7.2011. Incluye la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE por un importe de 19 546 647 EUR en créditos de compromiso y de pago en relación con los efectos de las fuertes lluvias que afectaron a Chequia, Eslovenia y Croacia. DO L 213 de 19.8.2011.

⁴ El presupuesto rectificativo (PR) nº 7 para el año 2011 incluye la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE por un importe de 37 979 875 EUR en créditos de compromiso y de pago en relación con el terremoto de Murcia, en España (21 070 950 EUR), y las inundaciones del Véneto, en Italia (16 908 925 EUR). Fue adoptado por el Parlamento Europeo el 13.12.2011. COM(2011)796 de 21.11.2011. DO L 62 de 2.3.2012.

Subvenciones del Fondo de Solidaridad aprobadas en 2011			
Estado beneficiario	Catástrofe	Categoría	Importe concedido en 2011 (EUR)
Eslovaquia	inundaciones de primavera de 2010	grave	20 430 841
Polonia	inundaciones de primavera de 2010	grave	105 567 155
República Checa	inundaciones de primavera de 2010	país vecino	5 111 401
Hungría	inundaciones de primavera de 2010	grave	22 485 772
Croacia	inundaciones de primavera de 2010	país vecino	3 825 983
Rumanía	inundaciones de primavera de 2010	grave	24 967 741
República Checa	inundaciones de otoño de 2010	regional	10 911 939
Eslovenia	inundaciones de otoño de 2010	grave	7 459 637
Croacia	inundaciones de otoño de 2010	país vecino	1 175 071
Italia	inundaciones del Véneto de 2010	regional	16 908 925
España	Terremoto de Lorca de 2011	regional	21 070 950
TOTAL			239 915 415

5. SUPERVISIÓN

A lo largo de 2011, la Comisión realizó visitas de supervisión a cinco países beneficiarios de subvenciones del Fondo de Solidaridad para informarse acerca de los sistemas creados por las autoridades nacionales responsables de la aplicación de sus respectivas subvenciones del Fondo de Solidaridad y debatir las cuestiones específicas que plantean las autoridades responsables de la ejecución:

- el 1 de julio de 2011 a Dublín (**Irlanda**) en relación con la subvención de 13 millones de euros tras las inundaciones de noviembre de 2009;
- el 12 de julio de 2011 a Poitiers (**Francia**) en relación con la subvención de 35,6 millones de euros tras la tormenta Xynthia de febrero de 2010;
- el 1 de septiembre de 2011 a Madeira (**Portugal**) en relación con la subvención de 31,3 millones de euros para los corrimientos de tierras y las avalanchas de lodo de febrero de 2010;
- el 7 y el 8 de noviembre de 2011 a Bucarest (**Rumanía**) en relación con la subvención de 25 millones de euros acordada en 2011 en relación con las inundaciones de junio de 2010;
- el 24 de noviembre de 2011 a Budapest (**Hungría**) en relación con la subvención de 22,5 millones de euros tras las inundaciones de mayo de 2010.

Por lo general, las visitas de la Comisión eran muy bien acogidas y proporcionaban una garantía razonable de que las autoridades pertinentes ejecutaban las ayudas y los controles de una manera correcta y transparente y de conformidad con las normas impuestas por el Reglamento del Fondo de Solidaridad, la decisión de subvención y el acuerdo de ejecución.

Tras la recepción de los informes finales, la Comisión realizará otros análisis y tomará las medidas apropiadas cuando sea necesario.

6. CIERRES

En el artículo 8, apartado 2, del Reglamento del Fondo de Solidaridad, se establece que, a más tardar seis meses después de finalizar el plazo de un año a partir de la fecha de desembolso de la subvención, el Estado beneficiario presentará un informe de ejecución financiera de la subvención (el «informe de ejecución»), con una relación de gastos justificativa referente al uso de la subvención (la «declaración de validez»). Una vez cumplido este procedimiento, la Comisión dará por terminada la intervención del Fondo.

Durante el año 2011, se cerraron tres expedientes del Fondo de Solidaridad.

- 1) En relación con las inundaciones en **Bulgaria** en la primavera de 2005, se concedió una ayuda financiera por un valor de 9,7 millones de euros y el 17 de enero de 2008 se recibió el informe de ejecución. Las auditorías realizadas por las autoridades búlgaras mostraron la existencia de 225 150 EUR de gastos no subvencionables. En consecuencia, y con el acuerdo de las autoridades búlgaras, la Comisión inició un procedimiento de recuperación y se recuperó un importe de 225 150 EUR de las autoridades búlgaras el 29 de diciembre de 2008. En 2011 se completaron las tareas adicionales de análisis y evaluación por parte de la Comisión. La Comisión dio por terminado el caso en febrero de 2011.
- 2) Por lo que respecta al cierre de la ayuda del caso relativo a la tormenta de viento que afectó a la isla de La Reunión (**Francia**) en 2007, para la que se concedió una ayuda financiera de 5,29 millones de euros, el informe de ejecución se recibió el 13 de julio de 2009. Como consecuencia de los gastos no subvencionables declarados por las autoridades francesas, el importe de los gastos era inferior en 53 680 EUR a la cantidad otorgada. Tras realizar nuevos análisis y evaluaciones del informe final, y teniendo en cuenta que las autoridades francesas no pusieron objeciones a la carta de cierre dentro del plazo previsto de dos meses, la Comisión inició el procedimiento de recuperación por un importe de 53 680 EUR. La Comisión recibió este importe y se dio por terminado el expediente en junio de 2011.
- 3) En lo que respecta al cierre del caso **húngaro** de 2006 relacionado con las inundaciones de abril de 2006, la Comisión concedió una ayuda financiera por un valor de 15 millones de euros. La Comisión recibió el informe de ejecución el 18 de mayo de 2009. Las autoridades húngaras afirmaron en su informe final que los gastos declarados habían sido inferiores en 4 598 EUR al importe concedido. En consecuencia, y tras los nuevos análisis y controles realizados

por la Comisión, se recuperó el importe de 4 598 EUR de las autoridades húngaras. La Comisión dio por terminado el caso en septiembre de 2011.

En 2011, la Comisión recibió los informes de ejecución finales relativos a las subvenciones concedidas en 2009 de Francia (tormenta Klaus de 2009) y de Italia (terremoto en los Abruzos de 2009). Al final del período cubierto por el presente informe anual todavía se estaban evaluando estos informes de ejecución.

7. COMUNICACIÓN SOBRE EL FUTURO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

El 6 de octubre de 2011 la Comisión presentó su Comunicación sobre el futuro del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea⁵, que tiene como objetivo conseguir que el Fondo reaccione mejor ante las catástrofes y sea más visible, así como que sus criterios operativos sean más claros.

En 2005, la Comisión ya presentó una propuesta legislativa de modificación del Reglamento del Fondo de Solidaridad, que resultó ser inaceptable para la mayor parte de los Estados miembros. Por consiguiente, la Comisión retiró esta propuesta.

La Comisión sigue considerando que podrían conseguirse importantes mejoras en el funcionamiento del Fondo de Solidaridad de la UE simplemente con unos ajustes mínimos del Reglamento actual, manteniendo de esta manera su fundamento y su carácter y sin modificar en absoluto el aspecto financiero ni el volumen de gastos permitidos. El ajuste propuesto del Reglamento no provocaría ningún cambio en las operaciones subvencionables financiadas por el Fondo, tales como la reparación inmediata de infraestructuras vitales y los costes de poner en marcha medios de respuesta. En la Comunicación no se incluyen elementos de la propuesta de 2005 tales como la ampliación de su ámbito de aplicación, la modificación de los umbrales o el abandono de la categoría conocida como catástrofes regionales.

La Comunicación propone los ajustes siguientes:

- Una definición clara del ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad limitándolo a las catástrofes **naturales** y sus consecuencias. Los «efectos en cadena», tales como las catástrofes tecnológicas que tienen su origen en catástrofes naturales, seguirían siendo admisibles.
- Una **nueva definición más sencilla de las catástrofes regionales** basada en un criterio con un único objetivo (basado en el PIB); de esta manera se eliminaría la falta de claridad de las disposiciones actuales en lo que respecta a las condiciones para una movilización excepcional del FSUE.
- La introducción de los anticipos (previa petición) y la **agilización de los pagos** a fin de mejorar la eficacia del FSUE e incrementar su visibilidad.
- Una respuesta más clara ante catástrofes de desarrollo lento tales como **la sequía**.

⁵ COM(2011) 613.

- **Una simplificación administrativa** así como un ahorro de tiempo mediante la fusión de las decisiones de subvención y los acuerdos de ejecución.
- La Comisión también desearía examinar con los Estados miembros la posibilidad de que el Fondo de Solidaridad contribuya a una **mejor resistencia ante las catástrofes y el cambio climático** mediante la introducción de incentivos para incrementar los esfuerzos de prevención.
- La Comisión también está abierta a debatir cualquier **otro elemento** que los Estados miembros deseen incluir con el fin de hacer que el Fondo sea más eficaz.

En el momento de la adopción del presente informe, se está debatiendo la mencionada Comunicación en el Consejo y el Parlamento Europeo, así como con otras partes interesadas. La Comisión está estudiando las opciones de una nueva propuesta legislativa.

8. CONCLUSIONES

A pesar de que la Comisión recibiera en 2011 un número menor de nuevas solicitudes de ayuda del Fondo de Solidaridad, la tramitación del número récord de solicitudes recibidas en 2010 se prolongó hasta bien entrado 2011. Estas solicitudes confirmaron muchas de las cuestiones y las tendencias percibidas y notificadas en años anteriores.

Las catástrofes graves, que son el principal objetivo del Fondo de Solidaridad, son relativamente fáciles de evaluar en función del único criterio sólido (daños totales directos por encima de un umbral) necesario para aprobar la ayuda. Sin embargo, se trata solamente de cerca de una tercera parte de las solicitudes recibidas.

La mayor parte de las solicitudes tienen por objeto catástrofes de menor importancia, principalmente basadas en los criterios para las denominadas catástrofes regionales extraordinarias, que el legislador pretendía que fueran una excepción y para las que solamente está disponible el 7,5 % de los recursos presupuestarios anuales del Fondo. Las condiciones establecidas en el Reglamento para aceptar estas solicitudes son complicadas y bastante difíciles de cumplir. En consecuencia, la mayoría de las solicitudes para catástrofes regionales son rechazadas por la Comisión. Sería útil disponer de unos criterios más claros y sencillos a partir de los cuales pudieran concederse ayudas para catástrofes regionales.

Una vez más, se ha puesto en evidencia que las solicitudes relacionadas con accidentes industriales y otras catástrofes no naturales no suelen cumplir los criterios de admisibilidad del Reglamento debido al principio de que quien contamina paga y a la exclusión de los daños asegurables de las ayudas del Fondo de Solidaridad. Tal como ya se abordó en la Comunicación de octubre, un ámbito de aplicación más claramente definido, que se limitara a las catástrofes naturales y sus consecuencias, eliminaría la inseguridad jurídica.

Por lo general, la tramitación de las solicitudes que se reciben a finales de un año concreto no pueden completarse a lo largo de ese mismo año. Por consiguiente, la disposición del Reglamento por la que el 25 % de los mil millones de euros

asignados anualmente al Fondo no pueden gastarse antes del 1 de octubre con el fin de no agotar los recursos financieros de manera prematura queda de hecho sin efecto. Debe seguir reflexionándose acerca de la manera en que las subvenciones podrían pagarse más rápidamente.

La Comunicación sobre el futuro del Fondo de Solidaridad contiene muchos elementos para mejorar el marco legal y, en consecuencia, la eficacia del Fondo. Por tanto, la Comunicación permite una posible propuesta legislativa destinada a conseguir que el Fondo reaccione mejor ante las catástrofes y sea más visible, así como que sus criterios operativos sean más claros.

ANEXO 1: UMBRALES PARA CATÁSTROFES GRAVES APLICABLES EN 2011
(BASADOS EN LAS CIFRAS DE 2009 PARA LA RENTA NACIONAL BRUTA)

(en millones EUR)

País		RNB en 2009*	0,6% de la RNB*	Umbral para catástrofes graves de 2011*
AT	ÖSTERREICH	271 459	1 628,756	1 628,756
BE	BELGIË/BELGIQUE	342 261	2 053,566	2 053,566
BG	BULGARIA	33 113	198,678	198,678
CY	KYPROS	16 641	99,845	99,845
CZ	ČESKÁ REPUBLIKA	129 046	774,274	774,274
DE	DEUTSCHLAND	2 430 940	14 585,640	3 535,904**
DK	DANMARK	226 447	1 358,684	1 358,684
EE	EESTI	13 538	81,230	81,230
EL	ELLADA	226 644	1 359,863	1 359,863
ES	ESPAÑA	1 029 541	6 177,246	3 535,904**
FI	SUOMI/FINLAND	171 383	1 028,298	1 028,298
FR	FRANCE	1 922 845	11 537,070	3 535,904**
HR	HRVATSKA	43 572	261,431	261,431
HU	MAGYARORSZÁG	88 291	529,747	529,747
IE	ÉIRE/IRELAND	132 601	795,607	795,607
IS	ICELAND	7 787	46,723	46,723
IT	ITALIA	1 494 576	8 967,457	3 535,904**
LT	LIETUVA	27 010	162,057	162,057
LU	LUXEMBOURG (G.D.)	26 765	160,590	160,590
LV	LATVIJA	19 954	119,723	119,723
MT	MALTA	5 451	32,704	32,704
NL	NEDERLAND	556 518	3 339,108	3 339,108
PL	POLSKA	299 518	1 797,108	1 797,108
PT	PORTUGAL	162 331	973,986	973,986
RO	ROMÂNIA	113 652	681,913	681,913
SE	SVERIGE	296 151	1 776,908	1 776,908
SI	SLOVENIJA	34 704	208,224	208,224
SK	SLOVENSKO	62 575	375,452	375,452
TR	TÜRKIYE	330 413	1 982,480	1 982,480
UK	UNITED KINGDOM	1 587 886	9 527,315	3 535,904**

*Los umbrales se definen como al menos el 0,6 % de la RNB, o bien 3 000 millones de euros a precios de 2002.

*Cifras redondeadas

** ~ 3 000 millones de euros a precios de 2002

Fuente: Eurostat

ANEXO 2: SOLICITUDES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA PENDIENTES DESDE 2010 Y NUEVAS SOLICITUDES DECIDIDAS EN 2011

Año	2010						2011			
	País solicitante	Francia	Chequia	Alemania	Eslovenia	Croacia	Hungría	Italia	España	Chipre
Nombre y tipo de catástrofe	Inundaciones en Var	Inundaciones de otoño	Inundaciones de Sajonia	Inundaciones de otoño	Inundaciones de otoño	Vertido de lodos rojos	Inundaciones del Véneto	Terremoto de Lorca	Explosión en una base naval	Inundaciones de Liguria y Toscana
Fecha de los primeros daños	15.6.2010	7.8.2010	7.8.2010	17.9.2010	17.9.2011	4.10.2010	31.10.2010	11.5.2011	11.7.2011	25.10.2011
Fecha de la solicitud	24.8.2010	14.10.2010	15.10.2010	26.11.2010	25.11.2010	13.12.2010	7.1.2011	20.7.2011	19.9.2011	22.12.2011
Fecha en que se dispuso de información completa	-	-	-	-	-	-	11.8.2011	1.8.2011	24.11.2011 20.1.2012	-
Umbral para catástrofes graves (en millones EUR)	3 466,57	824,03	3 466,57	217,67	275,80	590,71	3 535,90	3 535,90	99,85	3 535,90
Daños directos totales (en millones EUR)⁶	740,70	436,48	937,77	251,30	47	174,32	676,36	842,84	-	722,47
Categoría	(regional)	regional	(regional)	grave	país vecino	(regional)	regional	regional	(grave)/no natural	regional
Daños/umbral	21,37 %	52,97 %	27,05 %	115,45 %	17,04 %	29,51 %	19,13 %	23,84 %	-	20,43 %
Coste de las operaciones de emergencia subvencionables (en millones EUR)	197,54	334,77	489	171,27	28,65	-	573,23	104	-	511,43
Costes subvencionables / daños totales	26,67 %	76,70 %	52,14 %	68,15 %	60,95 %	-	84,75 %	12,34 %	-	70,79 %

⁶ Importe de los daños directos totales aceptado por la Comisión.

Ayuda/costes subvencionables	-	3,26 %	-	4,36 %	4,10 %	-	2,95 %	20,26 %	-	3,53 %
Porcentaje de la ayuda (% del daño total)	-	2,5 %	-	2,97 %	2,5 %	-	2,5 %	2,5 %	-	2,5 %
Fecha de la decisión de subvención	<i>denegada</i>	22.8.2011	<i>denegada</i>	19.9.2011	19.8.2011	<i>denegada</i>	28.3.2012	9.3.2012	<i>denegada</i>	<i>pendientes</i>
Fecha del acuerdo de ejecución (adoptado)	-	11.10.2011	-	4.11.2011	14.9.2011	-	23.4.2012	26.6.2012	-	<i>pendientes</i>
Ayuda concedida (en EUR)	-	10 911 939	-	7 459 637	1 175 071	-	16 908 925	21 070 950	-	18 061 682

**ANEXO 3: SOLICITUDES PRESENTADAS AL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA
DESDE 2002**

Año	País		Tipo de catástrofe	Daños (en millones EUR)	Categoría	Ayuda concedida (en millones EUR)
2002	1	AT	Inundaciones	2 900	grave	134
	2	CZ	Inundaciones	2 300	grave	129
	3	FR	Inundaciones (Le Gard)	835	regional	21
	4	DE	Inundaciones	9 100	grave	444
Ayudas totales para las solicitudes de 2002						728
2003	1	ES	Vertido de hidrocarburos (Prestige)	436	regional	8,626
	2	IT	Terremoto (Molise/Apulia)	1 558	regional	30,826
	3	IT	Erupción volcánica (Etna)	894	regional	16,798
	4	IT	Inundaciones (norte de Italia)	(1 900)	(grave)	denegada
	5	GR	Condiciones meteorológicas invernales adversas	(poco claro)	(grave ?)	denegada
	6	PT	Incendios forestales	1 228	grave	48,539
	7	FR	Incendios forestales (sur de Francia)	531	(regional)	denegada
	8	ES	Incendios forestales (frontera portuguesa)	53	país vecino	1,331
	9	MT	Inundaciones	30	grave	0,961
	10	IT	Inundaciones (Friul-Venecia Julia)	(525)	(regional)	denegada
Ayudas totales para las solicitudes de 2003						107,081
2004	1	FR	Inundaciones (delta del Ródano)	785	regional	19,625
	2	ES	Inundaciones (Málaga)	(73)	(regional)	denegada
	3-9	ES	Incendios forestales (siete solicitudes)	(480)	(regional)	denegadas las siete
	10	SK	Inundaciones	(29)	(regional)	denegada
	11	SI	Terremoto	(13)	(regional)	retirada

Año	País	Tipo de catástrofe	Daños (en millones EUR)	Categoría	Ayuda concedida (en millones EUR)	
Ayudas totales para las solicitudes de 2004					19,625	
2005	1	SK	Tormenta (Tatras)	203	grave	5,668
	2	IT	Inundaciones (Cerdeña)	(223, sobreestimados)	(regional)	denegada
	3	EE	Tormenta	48	grave	1,29
	4	LV	Tormenta	193	grave	9,487
	5	SE	Tormenta «Gudrun»	2 297	grave	81,725
2005	6	LT	Tormenta	15	país vecino	0,379
	7	GR	Inundaciones en Evros	(112)	(regional)	denegada
	8	RO	Inundaciones de primavera	489	grave	18,798
	9	BG	Inundaciones de primavera	222	grave	9,722
	10	BG	Inundaciones de verano	237	grave	10,632
	11	RO	Inundaciones de verano	1 050	grave	52,4
	12	AT	Inundaciones (Tirol/Vorarlberg)	592	regional	14,799
Ayudas totales para las solicitudes de 2005					204,905	
2006	1	UK	Explosión en el depósito de combustible de Buncefield	(700)	(regional)	retirada
	2	GR	Inundaciones en Evros	372	regional	9,306
	3	HU	Inundaciones	519	grave	15,064
	4	ES	Incendios forestales en Galicia	(91)	(regional)	denegada
Ayudas totales para las solicitudes de 2006					24,370	
2007	1	DE	Tormenta «Kyrill»	4 750	grave	166,9
	2	FR	La Reunión, Ciclón «Gamede»	211	regional	5,29
	3	ES	Inundaciones en El Hierro	(18)	(regional)	denegada
	4	ES	Inundaciones en La Mancha	(66)	(regional)	denegada
	5	UK	Inundaciones	4 612	grave	162,387
	6	CY	Incendios forestales	(38)	(regional)	denegada
	7	ES	Incendios forestales en las Islas Canarias	(144)	(regional)	denegada
	8-16	IT	Nueve solicitudes para incendios forestales en nueve regiones	-	(regional)	no admisible, fuera de plazo

Año	País		Tipo de catástrofe	Daños (en millones EUR)	Categoría	Ayuda concedida (en millones EUR)
	17	FR	Tormenta Dean/Martinica	509	regional	12,78
	18	GR	Incendios forestales	2 118	grave	89,769
	19	SI	Inundaciones	233	grave	8,254
Ayudas totales para las solicitudes de 2007						445,380
2008	1	CY	Sequía	165,4	grave	7,605
	2	RO	Inundaciones	471,4	regional	11,785
Ayudas totales para las solicitudes de 2008						19,390
2009	1	FR	Tormenta Klaus	3 805,5	grave	109,377
	2	IT	Terremoto en Abruzos	10 212,0	grave	493,771
	3	GR	Incendios forestales	(152,8)	(regional)	denegada
	4	CY	Tormentas	(2,6)	(regional)	denegada
	5	GR	Inundaciones en Eubea	(83,2)	(regional)	denegada
	6	IT	Avalanchas de lodo en Messina	(598,9)	(regional)	denegada
Ayudas totales para las solicitudes de 2009						603,148
2010	1	IE	Inundaciones 2009	520,9	regional	13,022
	2	IT	Inundaciones en Toscana	(211,7)	(regional)	denegada
	3	ES	Inundaciones en Andalucía	(709,7)	(regional)	denegada
	4	PT	Corrimientos de tierras y avalanchas de lodo en Madeira	1 080	grave	31,256
	5	FR	Tormenta Xynthia	1 425	regional	35,636
	6	SK	Inundaciones	649,9	grave	20,431
	7	PL	Inundaciones	2 993,7	grave	105,567
	8	CZ	Inundaciones (primavera)	204,5	país vecino	5,111
	9	HU	Inundaciones	719,3	grave	22,486
	10	HR	Inundaciones (primavera)	153,04	país vecino	3,826
	11	FR	Inundaciones en Var	(703-778)	(regional)	denegada
	12	RO	Inundaciones	875,75	grave	24,968
	13	CZ	Inundaciones (otoño)	436,5	regional	10,912
	14	DE	Inundaciones de Sajonia	(937,7)	(regional)	denegada
	15	HR	Inundaciones (otoño)	47	país vecino	1,175

Año	País		Tipo de catástrofe	Daños (en millones EUR)	Categoría	Ayuda concedida (en millones EUR)
	16	SI	Inundaciones (otoño)	251,3	grave	7,460
	17	HU	Vertido de lodos rojos	(174,32)	(regional)	denegada
Ayudas totales para las solicitudes de 2010						281,849
2 0 1 1	1	IT	Inundaciones del Véneto de 2010	676,36	regional	16,909
	2	ES	Terremoto de Lorca de 2011	842,84	regional	21,071
	3	CY	Explosión en una base naval en 2011	(357)	(grave/no natural)	denegada
	4	IT	Inundaciones de Liguria y Toscana de 2011	722,5	regional	18,062
Ayudas totales para las solicitudes de 2011						56,042
Total general de las ayudas aprobadas desde 2002					2 489 798 835 EUR	